



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 29 de mayo de 2000 - Número 30 Página 737 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 29 de mayo de 2000

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la moción número 14, subsiguiente a la interpelación nº 24, relativa a criterios en cuanto a la política de personal de la empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.", presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.	746
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 46, relativa a puesta en marcha de un plan de abandono regional de la producción láctea y reparto de la cuota adquirida antes de finalizar la presente campaña, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [43.Pl.S.041.046]	746
03.-	Interpelación Nº 26, relativa a criterios sobre la elaboración de la Ley General del Medio Ambiente, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [BOPCA nº 228, de 08.05.00]. [41.23.003.026]	751
04.-	Pregunta Nº 89, relativa a previsiones para favorecer el incremento de jubilaciones anticipadas para el personal docente, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 207, de 14.04.00). [51.17.007.089]	755
05.-	Pregunta Nº 92, relativa a opinión sobre la posible privatización de la gestión de las terminales de carga de RENFE, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 207, de 14.04.00). Corrección de error (BOPCA nº 216, de 20.04.00). [51.03.003.092]	757

Página

- 06.- Pregunta Nº 98, relativa a autorización para realizar distintas obras en las presas de los ríos Gándara y Asón, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 229, de 08.05.00) [51.35.006.098] 759
- 07.- Pregunta Nº 99, relativa a empresa ejecutora de obras en las presas de los ríos Gándara y Asón, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 229, de 08.05.00). [51.35.007.099] 759
- 08.- Pregunta Nº 100, relativa a organismo que ha dado la orden de derribar o picar presas en los ríos Gándara y Asón, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 229, de 08.05.00). [51.35.008.100] 759

(Comienzo la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la Sesión Plenaria.

Punto número 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ. Debate y votación de la moción número 14, subsiguiente a la interpelación número 24, relativa a criterios en cuanto a la política de personal de la Empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S.L.", presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra, para presentar la moción, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El contenido de la moción que hoy sometemos a la consideración del Pleno, se reduce a una cuestión. ¿Quién tiene derecho a trabajar en esta empresa pública? ¿Quién? ¿Todos los cántabros?. Entonces hay que aprobar la moción.

¿Solamente los que diga el Consejo de Administración?. Entonces, no apoyen la moción.

Ésta es la cuestión, así de sencillo y así de claro. Si todos los cántabros tienen derecho a trabajar en esta empresa, habrá que escribirlo en alguna Ley, en algún Decreto, en alguna Norma, en alguna regla, para que los ciudadanos puedan exigir ese derecho.

Ahora bien, si ustedes quieren que las cosas continúen como hasta ahora, no tienen más que rechazar la moción, por las razones que quieran, pero rechazar la moción y entonces las cosas quedarán como hasta ahora.

Quiero recordar que este debate comenzó a raíz del Decreto que publicó el Gobierno el 11 de marzo, en el que el Gobierno autoriza la creación de una empresa para construir las infraestructuras y los servicios, además de las viviendas que venía construyendo.

¿Qué les ha impulsado -les preguntaba yo en la primera interpelación- qué les ha impulsado a crear esta empresa?. Me contestaron: incrementar el

Presupuesto en 2.000 millones para hacer dos carreteras.

Es una razón discutible, sobre todo cuando el propio Gobierno comunica al Parlamento que en el año 99 les han sobrado 2.500 millones de pesetas del Presupuesto. Es discutible esa razón.

Pero les dijimos: "Si es que ustedes consideran que es necesaria esa empresa, vengan ustedes aquí con una Ley del Parlamento, para que la Ley ofrezca todas las garantías en cuanto a la contratación de personal y en cuanto a la contratación de obras".

Nos dijeron que no, que la Consejería de Obras Públicas agotase el Presupuesto, eso es cierto, pero el conjunto del Gobierno no. Y nos dijeron, sobre todo, que ya existían bastantes garantías con la fórmula que había elegido el Gobierno. Y votaron que no a la ley para la creación de esta empresa.

Yo creo que en ese momento perdieron ustedes la primera oportunidad de hacer las cosas bien. Perdieron la primera oportunidad, si ustedes hubiesen creado esta empresa a través de la ley, efectivamente ya no hubiese tenido sentido la interpelación de personal, ni la interpelación que tenemos presentada sobre la ejecución de las obras de esta empresa. Porque se darían ya las circunstancias objetivas de que se garantizaba la contratación de personal y la contratación de obras con criterios absolutamente objetivos.

¿Cuál es la política de personal de esta empresa? fue la segunda pregunta. ¿Quién tiene derecho a trabajar en esta empresa?.

Ha quedado claro que no hay norma. Pero eso de que ha quedado claro de que no hay norma ¿qué ocurre?. Es que el Gobierno no quiere norma. ¿Y por qué el Gobierno no quiere norma?. Para dejar las cosas como están. No hay norma. No hay ley y votaron en contra de la ley. Pudieron haberlo hecho a través del Decreto del 11 de marzo, haber introducido ahí la norma de la contratación de personal. No lo hicieron. Pudieron haber hecho, sino es a través del Decreto, a través de los Estatutos de la empresa. No lo han hecho. Podían haberlo hecho en el convenio que ha firmado el Gobierno con la empresa. Tampoco lo han hecho.

Por lo tanto, el Gobierno ha perdido todas las oportunidades de haber creado una norma con el fin de garantizar este derecho a los cántabros. Y ahora traemos esta moción al Parlamento, que tiene la

competencia del control del Gobierno y que tiene la competencia de impulsar al Gobierno. Y la moción viene a impulsar al Gobierno a establecer la norma para que estos casos que se han dado en Cantabria no se vuelvan a dar. No se vuelvan a dar. Y éste no es un problema jurídico, éste es un problema político. Problema a resolver en nuestra Comunidad Autónoma, porque no está resuelto desde que tenemos competencias en esta Comunidad Autónoma.

Antes era el Sr. Hormaechea el que metía la gente a dedo y ahora el Sr. Sieso o el Sr. Revilla, los que meten la gente a dedo. Y no hemos mejorado nada y no hemos cambiado nada.

Por lo tanto, la moción lo que intenta es poner fin a este estado de cosas y reconocerle a los cántabros el derecho que tienen a trabajar en esta empresa.

Y la realidad es que los puestos de trabajo se han ofrecido a amigos y a familiares. Esa es la realidad. Lo sabe tan bien el Sr. Revilla, como yo. Igual lo sabemos. Y no creo que tenga que poner más ejemplo que los que puse. No creo que tenga que poner más ejemplos.

La realidad es que todos los que contrataron con un contrato laboral definitivo, cuando hacen el contrato laboral definitivo para estos trabajadores, cuando les hacen hijos; les hacen hijos sin pruebas, sin Tribunales, sin exámenes y sin garantías. Hijos.

La realidad es que a los cántabros no les hemos reconocido en ninguna norma el derecho a trabajar en esta empresa pública. Y las consecuencias todos las conocemos. Lo que ha ocurrido y no solamente lo que ocurrido, sino lo que puede seguir ocurriendo.

Algunos de ustedes estarán pensando ¿Pero es que esto no pasa o pasa también en otras empresas públicas?. Sí. Sí. Claro que sí. Claro que pasa en otras empresas públicas, pero esa no es la cuestión. No lo hemos traído a debate lo que ocurre en el resto de las empresas públicas.

Ahora bien, si queremos que las cosas continúen como hasta ahora o queremos modificar esta situación. Yo creo que tenemos la obligación, los Grupos Parlamentarios -ya digo el Gobierno ha perdido todas las oportunidades- Tenemos los Grupos Parlamentarios la obligación de ofrecer a los ciudadanos de esta región garantías suficientes de que este problema en primer lugar, se va a corregir y en segundo lugar que este problema lo vamos a solucionar definitivamente, para que nunca más pueda ocurrir y para que si ocurre -si es que ocurre de nuevo- los ciudadanos puedan entonces ir a los

Tribunales y denunciar por ilegal la actuación del Gobierno.

Y éste es el objetivo de la moción. Éste es el objetivo que tiene el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en esta cuestión, ni más ni menos.

¿Y cuál es el texto que sometemos a la consideración?. El texto que sometemos a la consideración de los Grupos Parlamentarios, tiene una referencia directa con lo que dice la Ley de Organismos Públicos sobre la política de personal.

La Ley de Organismos Públicos que, en el año 99 aprobamos todos los Grupos Parlamentarios. Yo, desde luego, les aseguro a ustedes que cuando estaba aprobando esa Ley estaba pensando en los Organismos Públicos de Cantabria. Estaba pensando en las empresas públicas de Cantabria.

Y el articulado que recoge la Ley, las condiciones que debe de cumplir el Consejo de Administración en cuanto a la contratación del personal, esas condiciones son las que están incluidas en la moción que sometemos a la consideración de los Grupos Parlamentarios.

Estamos ante una decisión política, una decisión política importante. Si queremos que todos los cántabros tengan igualdad de derechos a la hora de trabajar en las empresas públicas, hay que decir sí a la moción.

Si queremos que haya diferencias entre los ciudadanos de esta región, que no todos tengan el derecho a trabajar en estas empresas públicas, entonces voten que no a la moción.

Si quieren ustedes defender los intereses de todos, tendrán que votar que sí. Si quieren defender los privilegios de unos pocos, tendrán que votar que no.

Si quieren ustedes que las cosas continúen como hasta ahora, voten no. Y si quieren que las cosas cambien de una vez en esta Comunidad Autónoma, voten sí.

Y ya les adelanto que seguramente pueden ustedes encontrar antecedentes para lo que ustedes quieran.

Si ustedes quieren continuar como hasta ahora, seguramente que encontrarán antecedentes, pero es para continuar como hasta ahora. También les digo, si quieren cambiar, si quieren reconocer el derecho a todos los ciudadanos, también encontrarán antecedentes.

De ustedes depende el que hoy, los

ciudadanos de esta tierra vean reconocido un derecho que, desde el punto de vista formal, no tienen reconocido. De ustedes dependen que los muchachos y las muchachas que están preparando oposiciones, puedan también preparar oposiciones para estas empresas públicas. De ustedes depende.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijar posición, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Palacio, tiene usted la costumbre de presentar aquí dicotomías y disyuntivas donde parece que tiene la razón: "Si quieren ustedes que todos los ciudadanos de Cantabria tengan los mismos derechos, pues tienen que votar esta moción. Si quieren que sólo se favorezcan unos pocos, voten en contra".

¡Hombre! las cosas son más complicadas en la vida y en la vida política, todavía muchísimo más. No se pueden plantear estas dicotomías y estas disyuntivas de esta forma tan tajante, porque además dice: "Si ustedes quieren". ¿Por qué no dice: "Si nosotros queremos como Parlamento"?

Parece mentira que aquí se intente culpar a los Grupos que sustentan al Gobierno y al propio Gobierno.

Pero no obstante, daremos cumplida cuenta de esto a lo largo de mi intervención.

Respecto al primer punto de la moción, que parece que ustedes siempre presentan las mociones para que no se las aprueben, donde se dice: "En el que se pretende que el Parlamento de Cantabria considere que el Consejo de Administración de la Sociedad no ha respetado en las contrataciones de personal los principios de mérito y capacidad y como consecuencia de ello señale que la selección de candidato se ha realizado con absoluto desprecio a la igualdad de oportunidades..." ¡Cómo vamos a aceptar esto!.

Pues bien, respecto a esto, para no entretenerme, porque va a ser un poquito largo, con la venia del Sr. Presidente; tengo que decir lo siguiente:

En nuestro ordenamiento jurídico y lo sabe usted muy bien- tanto estatal como de la propia Comunidad Autónoma, no existe norma alguna que

establezca el régimen jurídico de la contratación del personal al servicio de las Sociedades Mercantiles Públicas.

Está confundiendo constantemente a la opinión pública entre Sociedades Mercantiles Públicas, Empresas Públicas, etc.

De igual modo, ni la Ley 4/1993, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, ni en el V Convenio Colectivo para el Personal Laboral, se refieren en su ámbito de aplicación al personal de las Sociedades Mercantiles Públicas.

No se pongan nerviosos que van a llegar muchas más cosas.

Debido a la insuficiencia de la regulación jurídica, respecto a la selección de personal de las Sociedades Mercantiles Públicas y al sometimiento de éstas al ordenamiento jurídico privado; es el órgano de administración de la Sociedad el competente para efectuar la contratación del personal.

La contratación del personal, al que alude la moción, en todo caso ha contado con la suficiente publicidad, ya que en todos los supuestos se publicó el correspondiente anuncio en los dos periódicos de la Comunidad Autónoma o se dirigió al Instituto Nacional de Empleo la solicitud.

Con posterioridad se realizó el correspondiente proceso selectivo, porque lo que se han respetado los principios de mérito y capacidad. Proceso selectivo que ha llevado a que la gestión de la Sociedad "Gestión de Viviendas de Cantabria" haya sido considerada por el Tribunal de Cuentas como perfecta en su administración.

¿Cómo se puede considerar que se han seleccionado a personas hermana de..., pariente de..., -luego le voy a dar la respuesta a eso-.

Por lo que se refiere a los puntos 2 y 3 de la moción, he de señalar que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas podría haber tenido un poquito más de imaginación para esta moción, porque lo único que ha hecho, lo único, es copia literal del artículo 17 de la Ley 4/1999, de 24 de marzo, reguladora de los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Luego, o creamos otra figura o lógicamente tendremos que introducir otra normativa.

El Grupo PSOE-Progresistas, tal y como ya aconteció en los debates anteriores, relativos a la ampliación del objeto social de GESVICAN, confunde intencionadamente a las entidades públicas, las está confundiendo intencionadamente. Las ha confundido

ante la opinión pública. Las ha confundido y con intención.

Como he señalado anteriormente, la moción presentada supone aplicar el régimen establecido para la selección de personal de las Entidades Públicas empresariales a las Sociedades Mercantiles Públicas. Lo que obviamente y desde el punto de vista de rigor de la técnica jurídica, no debe hacerse a través de una moción de este Parlamento, sino que en su caso se debiera establecer la correspondiente norma legal.

Ningún problema tiene este Grupo Parlamentario para que a través de los cauces legales pertinentes se establezca para las Sociedades Mercantiles Públicas lo mismo que para las Entidades Públicas Empresariales.

No tenemos ningún problema, porque nosotros siempre hemos defendido y defenderemos la igualdad de oportunidades y los principios de mérito y capacidad.

Y enlazando con esta afirmación, quiero rechazar tajantemente las críticas que ha hecho el Sr. Palacio, fundamentalmente al Consejero de Obras Públicas -Secretario General de nuestro Partido- y al Grupo Regionalista o al Partido Regionalista. Les voy a decir tajantemente que como ustedes tienen mucha experiencia en estos aspectos, la selección de personal se ha hecho de modo riguroso, que ninguno, ninguno de esos seleccionados pertenece al Partido Regionalista de Cantabria -tanto como usted vitorea por ahí-. Que ninguno de esos seleccionados tiene relación alguna con el Partido Regionalista de Cantabria y que ninguno de esos seleccionados ha sido elegido a dedo por el Partido Regionalista de Cantabria, como usted vitorea.

No se pueden hacer afirmaciones demagógicas, como las que hizo usted al hablar de la hermana de..., la esposa de..., el amigo de..., la cuñada de...

Cuando la época del Gobierno Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizado, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Voy finalizando, Sr. Presidente. Gracias.

Y ahora en las Autonomías y Ayuntamientos donde gobierna su Partido, la retahíla de los beneficiarios de las contrataciones públicas recuerda una esquila: padre, hermano, hermanas, esposo, esposa, hermanos políticos, sobrinos, tíos, primos y demás familia. Por supuesto todos de la familia Socialista.

Estoy de acuerdo con que presenten estas mociones, pero no intenten piedras contra el tejado ajeno, cuando tienen ustedes el tejado de cristal.

Ustedes en el Gobierno Central crearon un sistema digital y pusieron repetidores en las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos Socialistas, para que este sistema digital funcionara a la perfección.

Por el sistema digital instaurado por ustedes, se hicieron miles y miles de contratos sin mérito, sin capacidad, sin publicidad y sin más bases que el amiguismo y el clientelismo más descarado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Termino. Termino ahora mismo.

Tienen todo el derecho de denunciar todo aquello que crean conveniente. Pero hasta que no entonen un "mea culpa" respecto a la situación vivida en España y que todavía hoy se sigue viviendo en muchos lugares, algunos muy cercanos a nosotros; yo también tengo el derecho de denunciar públicamente su doble moral.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jerónimo Velasco.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La moción que hoy se debate en esta Cámara deriva de la interpelación Nº 24, relativa a criterios en cuanto a la política de personal de la Empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L."

La moción del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas se subdivide en tres apartados distintos.

En el apartado número 1 se pretende que el Parlamento de Cantabria considere que la Empresa GESVICAN no ha respetado en contrataciones de personal los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Y en los puntos 2 y 3 propone la articulación de cómo deben hacerse las

contrataciones de personal en esta empresa.

Del análisis de esta moción cabe ya una primera conclusión. Al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas sólo le interesa de esta Empresa el cómo se han conseguido la materia, los medios humanos y para nada le interesan los resultados que la Empresa puede obtener en su gestión para los ciudadanos de Cantabria; aunque estos resultados vayan destinados a las clases más desfavorecidas de nuestros paisanos cántabros.

En una materia que ellos mismos consideran muy sensible: conseguir una vivienda para miles de cántabros; GESVICAN lo consigue y una gestión brillante y además, por añadido también gestiona una parte -de hasta 2.000 millones de pesetas en carreteras- y consiguientemente añadirá más brillantez a su gestión, con el añadido valor de incrementar el volumen de recursos a gestionar sin incrementar el gasto de personal.

No podemos pasar por alto la pretendida afirmación del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en cuanto que la contratación de personal no ha respetado el principio de publicidad, ya que en todos los supuestos se ha contado con la suficiente publicidad, en los dos periódicos de la Comunidad Autónoma e incluso se dirigió al Instituto Nacional de Empleo la solicitud.

Convendrán conmigo que se lean más los periódicos que el Boletín Oficial de Cantabria.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, como también ya hemos constatado en el debate anterior, relativo a la ampliación del objeto social de GESVICAN, confunde o quiere confundir a la opinión pública con los que son Entidades Públicas Empresariales, que son organismos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al igual que los Organismos Autónomos y por otro lado, con las Sociedades Mercantiles Públicas, que son otra cosa, que son otra forma de personificación y que en ningún caso constituyen Organismos Públicos, en ningún caso.

Y éstas, las Sociedades Mercantiles Públicas se rigen por el ordenamiento jurídico privado; en concreto por la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que es por tanto el ordenamiento jurídico al que tiene que someterse la Empresa GESVICAN S.L.

Como también ya viene siendo habitual en el Partido PSOE-Progresistas de Cantabria, lo que es bueno en otras Comunidades Autónomas donde ellos gobiernan, en Cantabria, donde ellos están en la oposición, la misma solución es mala.

En el caso concreto de Andalucía, por

ejemplo, los Socialistas andaluces han creado, hasta el año 98, del que tenemos los últimos datos, 32 Empresas Mercantiles Públicas y tan sólo 8 Organismos Públicos.

La proporción es elocuente ¿No?. Un 400 por ciento más de empresas mercantiles que de Organismos Públicos. En Cantabria la proporción, infinitamente menor.

Ya tenemos definida una segunda conclusión categórica. Todas las contrataciones del personal de la Empresa GESVICAN se han sometido a la más estricta norma legal que le es de aplicación, sin el más mínimo resquicio; no de ilegalidad, sino de simple duda.

Señorías, como ya hemos visto, al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no le interesan los resultados, por muy sociales que sean, las viviendas de los más necesitados. Tampoco le interesa seguro hacer comparaciones de resultados entre empresas públicas, mercantiles gestionadas por el Gobierno Regional y empresas públicas mercantiles gestionadas por otros Socialistas.

En algún momento, Sr. Palacio, podemos entrar en este debate y podemos comparar y veremos los resultados. Y veremos los métodos. Ya verá como son ustedes los que dicen: "Haced lo que yo digo, pero no hagáis lo que yo hago". Seguro.

En definitiva, de esta moción se obtienen tres claras conclusiones. La primera: Al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no le interesa para nada los resultados de gestión de GESVICAN.

Segundo: Todas las contrataciones de la empresa se han hecho desde la más absoluta legalidad.

Tercera: Los resultados de gestión de GESVICAN, por el Gobierno Regional son brillantes y eficaces, en contraposición con los que obtienen los gestores socialistas en casos similares, son sinónimo -casi siempre- de ruina y de quiebra.

Por último, Señorías, nuestro Grupo Parlamentario no tiene inconveniente alguno para que a través de los cauces legales pertinentes -una moción no lo es- se establezcan para las Sociedades Mercantiles Públicas un régimen de selección de su personal con los requisitos que se estimen más oportunos en defensa de la igualdad de oportunidad y los principios de mérito y capacidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Miren ustedes, hoy van a escribir, yo creo que una página muy negativa de nuestra Comunidad Autónoma, muy negativa. Y que la escriba el Partido Popular, pues a mí la verdad es que no me extraña mucho; porque las han escrito casi todas, casi todas hasta el día de hoy. Pero que la escriba el Partido Regionalista, esa es la novedad que hay en esta Legislatura.

Miren ustedes, no puede ser que a este Diputado que sale aquí dando fechas, datos, nombres, apellidos, absolutamente todo, ustedes quieran despacharlo diciendo: "Eso no es verdad, eso no se corresponde" sin aportar ni una fecha, ni un dato, ni un papel, ni nada de nada. Ustedes saben que este Diputado que les habla tiene razón en lo que ha denunciado hoy aquí. Tiene razón.

Miren ustedes, la semana pasada se publicaba en el Boletín Oficial de Cantabria las oposiciones para ser, por ejemplo, Ingeniero de Caminos. Tenían los aspirantes que examinarse de un ejercicio A. Una prueba B. Una prueba C. Y después, los que aprobasen, también tenían derecho a rechazar al Tribunal, tenían todos los derechos reconocidos. Los que aprobasen serían Ingenieros del Gobierno, Grupo A.

Ustedes han metido: a la esposa de... -sí a la esposa de D. Víctor Gil- como Ingeniero de Caminos. La han metido a dedo. Fueron al Consejo de Administración y aquí tengo el acta del Consejo de Administración del 16 de junio del 97 y la hacen trabajadora fija, sin ningún examen, sin ninguna prueba, sin nada de nada. Y es más, su esposo, que estaba en el Consejo de Administración, no abandona el Consejo de Administración, vota naturalmente que a lo mejor estaba allí para eso- vota. Es la esposa de...

¿Quieren ustedes más datos? ¿Quieren ustedes más informes, más actas?. Pero además con una diferencia, el Ingeniero que aprueba las oposiciones será Ingeniero. Ésta, nada más entrar, dice que tendrá el salario de un Jefe de Servicio.

El Ingeniero que aprueba las oposiciones, a lo mejor al final de su mandato, al final de su carrera administrativa, a lo mejor llega a ser Jefe de Servicio. Todos no van a llegar a ser Jefe de Servicio. Ésta, nada más entrar, Jefe de Servicio y la hacen fija para siempre. Eso es una injusticia, lo miren ustedes por donde lo miren, hagan ustedes lo que hagan. Y hoy están perdiendo hoy aquí, una oportunidad de defender los derechos de todos los ciudadanos.

Y es verdad, al Portavoz del Partido Popular, me interesa más defender los derechos de los ciudadanos que la gestión de la empresa. Me interesa más defender los derechos de los ciudadanos, los derechos de todos los ciudadanos, que la gestión de esa empresa. Más.

Y ustedes hoy ganarán aquí la votación, ganarán la votación porque son más que nosotros, pero no convencerán. No tienen razón en lo que están defendiendo hoy. No tienen ninguna razón.

Y mire, usted, Sr. Portavoz del Partido Regionalista, la cuestión que ustedes tienen que explicar hoy aquí, que no la han explicado es ¿Qué ha aportado el Partido Regionalista en este Gobierno en cuanto a la gestión de las empresas públicas? ¿Qué nuevo ha aportado?.

Antes el Sr. Revilla criticaba esto, lo criticaba con razón. ¿Qué es lo que ha aportado? ¿Ha aportado algo el Partido Regionalista?. Tiene ustedes la misma norma que hizo Hormaechea y además la defienden. La misma norma, el mismo Decreto, el mismo.

¿Tienen estas empresas públicas más control?. No.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe ir finalizando ya, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino ya, Sr. Presidente.

Tiene el mismo control. ¿Tienen los ciudadanos de Cantabria, desde que ustedes están en el Gobierno, más derechos reconocidos formalmente?. No. Antes entraban a dedo y ahora entran a dedo. Lamentablemente ustedes no han aportado nada a la gestión de las Empresas Públicas.

Y ésta no es una disquisición jurídica entre defensa de Organismos Autónomos y Sociedades Limitadas. No. La cuestión es que defendemos el derecho de todos los cántabros a trabajar en las Empresas Públicas ¿sí o no?. Nosotros sí y ustedes no.

Miren ustedes, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no nos rendimos con esta cuestión. No nos rendimos. Vamos a seguir defendiendo este derecho. Efectivamente porque es más importante la defensa de los derechos de los ciudadanos que la defensa de la gestión de una empresa.

Nada y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Vicepresidente, ¿para qué es exactamente su intervención?.

Sí. Tiene dos minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: No pensaba intervenir, pero ante una clarísima alusión que se ha hecho a la contratación de una persona, por parte del Consejo de Administración y ante las falsedades que el Sr. Palacio ha comunicado desde esta Tribuna, tengo que aclarar lo siguiente:

La contratación de la esposa del Sr. Gil se hace de la siguiente manera: Se publica un anuncio en la prensa, se presentan 12 candidatos, de los cuales hay dos delineantes, hay dos ingenieros técnicos, hay una serie de aparejadores y hay dos ingenieros de caminos.

Se hacen las pruebas correspondientes a estas 12 personas, que son las que concurren a la prueba y quedan finalistas dos personas que son los dos ingenieros de caminos, por entender la Sociedad que, naturalmente por el mismo sueldo, interesa más tener un ingeniero de caminos.

En el proceso de selección, el otro candidato renuncia a la plaza antes de llegar al examen final, por decir textualmente: "que la retribución económica que da la Sociedad no es la que a este señor apetece".

Llegado al Consejo de Administración la propuesta de esta señora, su marido que es miembro del Consejo de Administración, advierte a todos los miembros del Consejo que es su esposa y si esa condición la inhabilita para optar a la plaza. Y él en todo momento se abstiene de pronunciarse en este asunto.

Por méritos y capacidad de las 12 personas, hay que elegir a una y se elige a la que tiene mejores condiciones, mejor "currículum", más experiencia, a propuesta de la persona seleccionada; independientemente que sea la esposa de un miembro del Consejo.

Y lo advierte este miembro del Consejo y por lo tanto en su honor tengo que reconocer aquí, que en ningún momento ni la vota ni la propone, todo lo contrario. Lo advierte previamente y a pesar de ello el Consejo de Administración decide nombrarla por entender que es de las 12 personas la que reúne las mejores condiciones para el puesto. Cosa que por cierto no estamos arrepentidos, porque está haciendo una gran labor al frente del aspecto técnico de la Sociedad.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

Sí, dos minutos, rogando, por favor, que se atenga al tema concreto, objeto de aclaración y no introduzca ninguno nuevo.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Cuando este Diputado trajo las cuestiones aquí en la interpelación, el Sr. Revilla no sabía nada. En estos 20 días ya ha aprendido algunas de las cuestiones.

Pero mire, frente a su palabra, yo tengo el acta del Consejo de Administración en el que está usted, el Sr. Gil y en el que contratan definitivamente a esa persona. Y lo que usted ha dicho aquí no figura en el acta del Consejo de Administración. No figura, absolutamente para nada.

Y lo que nos ha contado hoy aquí, se puede corresponder a la contratación temporal, para un contrato temporal. Pero cuando se trata de hacer al trabajador fijo, definitivo, usted ha acudido al Consejo de Administración del día 16 de junio de 1997 y tomó la decisión, sin ninguna prueba, sin ningún examen, sin nada de nada; de hacerles fijos a todos. Fijos a todos, sin exámenes, sin pruebas, sin Tribunales, sin nada de nada. Nada de nada.

Mire usted, Sr. Revilla, mala pasada pienso que está usted haciendo al conjunto de la sociedad. Usted no está defendiendo los intereses de todos los cántabros. Si usted tuviese la más mínima intención de defender los derechos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Palacio. Sr. Palacio, por favor.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No es por cuestión de tiempo, es por una cuestión. Hemos quedado en que el tema se circunscribía a la contratación, que es la aclaración. Por favor, ya vamos a dejar intervenciones de carácter general que ya se han producido a lo largo del debate. O sea, que si hay algo más que decir de la contratación, de acuerdo. Pero sí no, le ruego por favor que finalice.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo lo que lamento es que el Sr. Revilla no haya dicho hoy aquí la verdad y no haya dado a conocer el informe que se comprometió ante todos los ciudadanos a dar a conocer lo que había en esa empresa. Ni informe, ni ha dicho la verdad. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Creo que está el tema suficientemente debatido, a pesar de que se ha intentado introducir otra cuestión. Creo que la Presidencia la ha... No, ya se finalizó el debate.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 14, subsiguiente a la interpelación número 24.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA: Votos a favor catorce, votos en contra veinticuatro y abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada, en consecuencia, por catorce votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

Punto número 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 46, relativa a puesta en marcha de un plan de abandono regional de la producción láctea y reparto de la cuota adquirida antes de finalizar la presente campaña, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene Dña. Rosa Inés García, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Nosotros creemos que si en algo se puede medir la eficacia de un Presupuesto de un Gobierno, en la medida en que afecte mejor o peor al bienestar y a la condición económica de los ciudadanos; eso es si ese Presupuesto provoca subida o bajada de sus rentas.

Tras cuatro años de gobierno del Partido Popular en España y otros tantos en Cantabria, la renta del sector ganadero ha roto la dinámica de crecimiento que venía experimentando desde los años 91 al 95. En los últimos tres años, la renta del sector ganadero está cayendo paulatinamente, sin visos de recuperación en este momento.

Yo creo que la debilidad del sector productor de leche en Cantabria, respecto al resto de la cornisa cantábrica se ha puesto de manifiesto ya claramente.

Han sido los propios sindicatos agrarios los que han denunciado que en lo que va de año, el sector puede perder 4.000 millones de pesetas. Yo creo que nunca antes habíamos asistido a críticas tan severas del propio sector agrario organizado sindicalmente

hacia los responsables del Gobierno de esta tierra.

Han hablado de abandono total del sector y han hablado de que hay que olvidarse de la política de los votos para centrarse en la política económica.

Esto han dicho los Sindicatos Agrarios después de muchos años de poder dialogar y poder participar con el Gobierno en su política respecto al sector.

Yo creo que viniendo estas reflexiones de voces muy autorizadas del sector agrícola-sindical, es razonable pensar que el Gobierno pueda tomar en consideración esas voces. Igual que me parecería razonable que el Gobierno hoy y los Grupos que le apoyan tomaran en consideración la propuesta que viene del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Cuando ayer miles de ganaderos se manifestaban frente al Ministerio de Agricultura en Madrid para poner de manifiesto las graves consecuencias que están teniendo en sus rentas, en sus bolsillos, algunos apartados de la política económica del Gobierno Aznar lo que nos estaban diciendo es que no podrán resistir más al nuevo mercado abierto si su renta sigue bajando. Lo que nos estaban diciendo realmente ayer, es que será francamente difícil para ellos competir si se quitan sistemas protectores, como todos sabemos lo que está en el debate y se sigue bajando su renta.

Hay asuntos que dependen de la política económica del Gobierno expresamente y hay otros que perjudican la renta del sector, que dependen exclusivamente de la gestión de la política del Gobierno. El aumento del precio del gasóleo agrícola, por ejemplo, tendría mucho que ver con la mala llamada liberalización del Gobierno Aznar de los carburantes.

Sin embargo, el reparto de la reserva nacional de cuota o el reparto de la cuota obtenida en la última reforma obtenida por Cantabria o el Plan de abandono regional, que le corresponde al Gobierno poner en marcha, dependen exclusivamente de la gestión y de la iniciativa del Gobierno.

Yo creo que muchas malas noticias, como las que han venido en estos días, el precio de la leche baja, el gasóleo sube, el pienso sube, no se reparte la cuota, necesitan una buena noticia y así lo he dicho públicamente.

Yo creo que de una manera fulminante se podría arreglar parte de la cuestión, aunque ocurran dos cosas, que el Gobierno Central nos dé lo que es nuestro: reparta la cuota de la reserva y reparta nuestra cuota. Y que el Gobierno Regional gaste su propio Presupuesto.

Todos ustedes conocen los objetivos que persigue un plan de abandono de la producción láctea. Siempre el rejuvenecimiento del sector, su modernización y consolidar su competitividad.

Sin embargo si algo esencial defiende y persigue un plan de abandono de la producción láctea, es justamente la reordenación del sector de forma justa. Que no salga de Cantabria ni un solo kilo de cuota.

Es evidente que cuanto más rápidamente aumenta la cuota media por explotación, más deprisa va la reordenación del sector.

En los últimos años y los datos estadísticos son incuestionables, son objetivos, debían ser de seria preocupación para el Gobierno de Cantabria, se ve cómo la cuota media por explotación de algunas Comunidades Autónomas de la cornisa aumentan espectacularmente mientras el incremento de la cuota media de nuestras explotaciones no tiene tal aumento espectacular.

Asturias en los últimos años ha subido, ha incrementado su cuota media por explotación un 150 por ciento y Euskadi un 121 por ciento. Galicia un 111 por ciento, frente a Cantabria que sólo aumenta un 90 por ciento, muy por debajo, también, del aumento medio de la cuota en la media española, que está en un 114 por ciento.

Por lo tanto, algo irá mal en el sector en Cantabria, algo no se estará haciendo todo lo bien que se debe, para que estemos tan en franca decadencia respecto a los sectores en la cornisa.

En los últimos años saben ustedes que Cantabria ha perdido, por cuota no producida o por la diferencia existente entre la cuota que se compra y la cuota que se vende fuera de Cantabria, casi 10 millones de kilos de cuota.

Mientras Euskadi estaba obteniendo de España, del Gobierno Español casi 350 millones de subvención para cofinanciar su planes de abandono, en aquel año 97 Cantabria perdía 8 millones de kilos de cuota láctea.

Dos formas de entender la política, dos maneras diferentes de defender el sector.

Yo creo que si la gente se pregunta por qué se vende cuota fuera de Cantabria, por qué los ganaderos venden cuota fuera de Cantabria. Por una razón sencilla, porque nuestro Gobierno no se la compra y porque a ningún paisano se le puede hacer culpable de que si en una región fuera de nuestros límites autonómicos se vende la cuota a 90 pesetas,

pues se ve obligado a venderlo aquí a 67. Porque eso a veces supone una ayuda importante social para su jubilación.

Yo creo, señoras y señores Diputados, que ha llegado el momento de gestionar seriamente lo que en la cuota no sea competente. Y en esta cuestión llevamos años proponiendo, desde mi Grupo, que los planes de abandono son un buen instrumento, un inmejorable instrumento para reordenar es sector.

Hasta ahora no se ha tomado en cuenta esta política. A mí me ha sorprendido felizmente, la propia declaración del Consejero, hace escasas fechas, cuando presentaba el Presupuesto y afirmaba que nunca había existido en Cantabria un plan de abandono de la producción láctea serio.

Es cierto, yo también creo que con 200 millones, que es lo presupuestado por el Gobierno en este ejercicio, es difícil adquirir poco más que 3.000 ó tres mil y pico toneladas de cuota. Mucho menos que lo que el Gobierno ha asumido como creación de reserva nacional de cuota en el acuerdo de la Mesa Regional Agraria. 10.000 toneladas de cuota pedían los Sindicatos, sin embargo no tengo por qué dudar, en este momento, de que el Gobierno cumplirá su palabra en lo que el Consejero asumió en ese debate presupuestario de que si el plan con los 200 millones no llega, se podía ampliar hasta los 600 que proponía mi Grupo.

En fin, nosotros no dudamos de eso. Y por lo tanto, hoy, lo único que les pedimos es que pongan en marcha el Plan de Abandono de la Cuota Láctea, que lo hagan seriamente, que ejecuten su propio Presupuesto. Sean capaces de poner en marcha un Plan de abandono serio, con un precio atractivo para que tenga garantía de éxito, que haga recuperar la esperanza a este sector, en lo poco que nos cabe a nosotros y a ustedes como competencia.

Yo creo que hay que ser capaces de habilitar los mecanismos administrativos de forma acelerada, para que ese Plan de Abandono pueda realizarse antes de que acabe esta campaña y la cuota así liberada se pueda repartir en cuanto se inicie la campaña siguiente, para dar certidumbre, seguridad al sector ganadero, que sepan lo que pueden producir y que no estén permanentemente con la espada sobre la cabeza de la multa por supertasa.

Señoras y señores Diputados, creo que sería necesario analizar seriamente esta cuestión, que el Gobierno ejecute su propio Presupuesto y que pueda disponer el sector ganadero de lo que en otras regiones se pone en marcha con indudable éxito.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jesús Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Presidente. Señorías.

Comienzo adelantándoles que el Grupo Parlamentario Regionalista va a votar a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo PSOE-Progresistas, sobre la puesta en marcha de un plan de abandono regional de la producción láctea y reparto de la cuota adquirida antes de finalizar la presente campaña.

No obstante, tengo que destacar que no compartimos muchos de los criterios planteados en la exposición de motivos.

No compartimos, por ejemplo, la opinión del Grupo PSOE-Progresistas, respecto a la cantidad destinada en el Presupuesto Regional al Plan de Abandono; porque no se trata, en absoluto, de una cifra cicatera ni rácana como ustedes dicen. Contamos con 200 millones de pesetas en los Presupuestos Generales de Cantabria, que van a ser suficientes para iniciar todo este proceso.

La no puesta en marcha, hasta este momento, del Plan de Abandono por parte del Gobierno Regional, se ha debido, fundamentalmente, a la necesidad de esperar a la promulgación del Real Decreto por el que se van a establecer las normas para la asignación individual de cantidades de referencia de la reserva nacional, conseguidas gracias a la modificación de la política agraria común, en virtud del acuerdo de Berlín sobre el apartado agrícola de Agencia 2000.

Al día de hoy, existe ya un borrador del proyecto del Real Decreto, en cuyo artículo 2º, apartado e), se determina como requisito para obtener cantidades de la reserva nacional, que los productores deben cumplir las exigencias de calidad de la leche, de acuerdo con el Real Decreto 1.679/1994, por el que se establecen las condiciones sanitarias que se aplican a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada técnicamente y productos lácteos.

También habrán de adaptarse o tener la posibilidad de adaptarse a las exigencias medioambientales y de bienestar animal.

Esta Disposición, nos lleva a presumir que exclusivamente por esta razón el número de ganaderos de Cantabria que va a poder obtener

cantidades de referencia de la reserva nacional, no superará, seguramente, los 3.500. Por consiguiente, la cantidad a asignar a cada uno de los beneficiarios va a ser muy importante.

En consecuencia, una vez conocidas las propuestas de asignación individual correspondientes a las campañas 2000-2001 y 2001-2002, se va a determinar un nuevo panorama en el sector de la leche. Es por tanto, éste el momento de poner en marcha un plan de abandono especialmente orientado a lograr una mejor ordenación del sector. Y será necesario plantearlo mediante actuaciones concretas encaminadas a mejorar la dimensión de determinadas explotaciones en aras a cercarlas en cuota productiva, lo que consideramos una explotación viable de coste familiar, que debe oscilar entre las 120.000 y 130.000 kilos de cuota.

Por lo tanto, no ha habido ni negligencia ni falta de iniciativa del Gobierno Regional, sino que ahora que se van a dar las condiciones necesarias para poder poner en marcha un Plan de Abandono de la Producción Láctea, es cuando ha llegado el momento de redactar con mucho más y mayor objetividad dicho plan.

De ahí que el Gobierno de Cantabria ha actuado con responsabilidad y si ya en los Presupuestos Regionales se asignaba una cantidad de 200 millones de pesetas, instamos al Gobierno a que se ponga en marcha el plan de abandono que será el que fije los precios que se habrán de pagar por la cuota resultante del mismo.

En definitiva y dado que el Gobierno está en disposición de elaborar este Plan de Abandono, apoyaremos la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario va a dar el apoyo a esta iniciativa planteada en la Cámara, pero queremos decir que en su intervención la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas ha mezclado cosas, que desde mi punto de vista, nada tiene que ver una cosa con otra.

Es decir, hablar de las manifestaciones celebradas el sábado pasado ante el Ministerio de Agricultura por los agricultores y ganaderos españoles, en las que la petición fundamental y la protesta fundamental era el incremento del gasóleo; yo creo que poco tiene que ver con un plan de abandono.

Por otra parte, igualmente la baja de los precios de la leche y que efectivamente ha repercutido muy negativamente en los ganaderos de Cantabria; también poco tiene que ver con los planes de abandono.

Por lo tanto, yo creo que no debemos mezclar una cosa con otra. No se puede venir aquí diciendo: "Es que en los últimos años en Cantabria se ha incrementado menos la cuota que en el resto de Comunidades Autónomas". Mire, le voy a explicar por qué. Porque desde el año 86 hasta el año 96, donde más explotaciones agrarias desaparecieron, muchas de ellas, una de las Comunidades donde más desaparecieron fue en Cantabria.

Entonces, hasta el año 96 donde más creció la cuota con respecto a otras Comunidades Autónomas, fue precisamente en Cantabria, con respecto a Asturias, Galicia, País Vasco, las que pone hoy de ejemplo ella.

Pero sin embargo del año 96 al año 2000, en Cantabria han disminuido porcentualmente muchas menos explotaciones agrarias que en esas Comunidades Autónomas que me pone usted de referencia.

Y por lo tanto, yo creo que eso es positivo. Yo creo que es positivo que en nuestra Comunidad Autónoma haya disminuido en los cuatro años, porcentualmente, menos explotaciones agrarias que en otras Comunidades Autónomas, porque no cabe duda que si hubiésemos nosotros disminuido las explotaciones agrarias más que otras Comunidades Autónomas, en el reparto de la cuota, se hubiese incrementado más la cuota individual la media de las cuotas de los ganaderos de Cantabria.

Por lo tanto, esa no es una noticia negativa para Cantabria, al contrario es positiva. Pero no nos debemos de quedar ahí. Y tampoco puede decir que porque no se hayan puesto planes de abandono, haya ganaderos que no hayan podido vender la cuota. Eso es incierto, porque ningún ganadero que haya querido vender la cuota, todos los ganaderos han encontrado comprador. Absolutamente todos. Tienen más problema muchos ganaderos que quieren comprar cuota y no encuentran quien se la venda. Ese es otro problema distinto.

Y que hoy traiga aquí el Plan de Abandono y que diga usted en los medios de comunicación que

los ganaderos quieren oír una buena noticia. No, una buena noticia la tienen los ganaderos, si esa es una buena noticia, desde la presentación y aprobación de los Presupuestos Regionales del Gobierno Regional de Cantabria. Porque en esos Presupuestos que se presentaron en octubre de 1999 y se aprobaron en diciembre del mismo año, ya se incorporaba la elaboración de un Plan de Abandono en Cantabria.

Y por lo tanto, esa no es una buena noticia hoy, que hoy aprobemos esto no es una buena noticia; simplemente es que el Parlamento está de acuerdo con lo que el Gobierno ha traído aquí en los Presupuestos Regionales. No hay ninguna novedad hoy aquí. En la petición que usted hace de que se elabore un plan de abandono y que se reparta antes del día 1 de abril no hay ninguna novedad por parte del Grupo PSOE-Progresista, al contrario y a mí me parece, además, positivo que ustedes hagan estas iniciativas. Que cojan los Presupuestos Regionales de Cantabria y cada partida que haya traigan aquí una moción, diciendo que lo haga el Gobierno.

Pues me parece positivo, porque todo lo que quiere llevar a cabo el Gobierno y que va a poner en marcha sea apoyado por el Parlamento, después de los Presupuestos, también es positivo.

Por lo tanto, no le criticamos que traiga esta moción, lo que sí le decimos es que si hay plan de abandono, no es por iniciativa del Grupo PSOE-Progresistas, es por iniciativa del Gobierno, que lo trajo en los Presupuestos y lo aprobó en los Presupuestos. Otra cosa es que usted y yo discutamos que usted decía que se necesitaban más millones y nosotros aprobamos 200. Eso es otra cosa. Pero la iniciativa de que haya un plan de abandono en el año 2000 en Cantabria, es del Gobierno de Cantabria.

Por lo tanto hoy los ganaderos no van a tener ninguna noticia nueva que no tenían ayer. Ninguna. Ni que no tenían cinco meses antes.

Por lo tanto, no intente confundir usted a los ganaderos. Hoy no les damos ninguna noticia buena, simplemente hoy les decimos el Parlamento de Cantabria, que está de acuerdo con lo que el Gobierno pretende llevar a cabo.

Y además hay una cosa, dentro de la iniciativa que iba a haber presentado nuestro Grupo Parlamentario y el Grupo Regionalista una enmienda, lo de los tres meses, porque hay una cosa fundamental, desde nuestro punto de vista y a lo mejor ahí discrepamos. Es enormemente importante que el plan de abandono de Cantabria se haga una vez distribuida la cuota nacional. Eso es lo más importante para reordenar el sector y el que diga lo contrario, desde nuestro punto de vista, se equivoca. Porque una

vez que se cumplan por los ganaderos de Cantabria las condiciones para acceder a la cuota nacional que se reparta, el Gobierno de Cantabria conocerá la realidad de las explotaciones de Cantabria y en función de eso tiene que hacer un Plan de Abandono que sirva para reordenar el sector una vez conocido cómo quedan las explotaciones.

Porque si repartimos la cuota que compre el Gobierno Regional de Cantabria con los mismos criterios que se va a repartir la cuota nacional, a lo mejor, seguro, que estamos reordenando el sector mucho peor.

Por lo tanto, si el Gobierno Regional pone en su Presupuesto un dinero para hacer un plan de abandono, lo que debe de hacer es total libertar una vez que se reparta la cuota nacional para hacer más rentable las explotaciones agrarias e intentar que las explotaciones agrarias de Cantabria lleguen al umbral que todos más o menos consideramos que puede estar la viabilidad de una explotación familiar, que está entre los 120.000 y 130.000 litros por explotación.

Por lo tanto, es un error totalmente que alguien quiera -y le quiero aclarar otra cosa, el Gobierno Regional no ha asumido que tiene que comprar 10.000 Toneladas en un Plan de Abandono. No lo ha asumido eso. Lo que pasa es que cuando se reúne la Mesa Regional Agraria, se reúnen las organizaciones agrarias para determinar cómo se reparte la cuota nacional, introducen ahí que se haga un plan de abandono. Pero el Gobierno Regional no le dijo que introdujese que se hiciese el Plan de Abandono ni por cuanto.

El Gobierno Regional lo que tiene claro es que va a hacer el Plan de Abandono y quiere reordenar el sector. Y además, vamos a apoyar esta proposición, pero le digo sinceramente que en cuanto a reordenación del sector agrario, experiencias tenemos, realidades también y todos sabemos quién tiene capacidad para reordenar este sector y que el Gobierno Regional de Cantabria lo está demostrando. De momento, los demás no han demostrado nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que la política alguna vez tiene que salir de la dinámica amigo-enemigo para valorar las

propuestas que vienen al Parlamento, las distintas iniciativas parlamentarias y resolver sobre su apoyo o su no apoyo.

A veces la necesidad de diferenciarse entre políticos, la necesidad de diferenciarse del conocido como adversario político, nos hace perder la perspectiva del bien común.

Y menos mal que en este caso, felizmente no ha ocurrido así, porque he visto muy forzada alguna intervención de algún Portavoz y he visto alguna otra intervención de otro Portavoz bastante asequible a la propuesta, alguna la he visto muy forzada.

Si la política es actuar sobre una determinada realidad para intentar arreglarla, es obvio que hablar de la manifestación de ayer de los agricultores frente al Ministerio de Agricultura, es hablar de una realidad. Bajan sus rentas y por eso se manifiestan y por lo tanto, tiene mucho que ver la subida del precio del gasóleo con que bajen las rentas. Tiene mucho que ver la bajada del precio de la leche con que bajen sus rentas. Tiene mucho que ver que no haya un Plan de Abandono en la producción láctea con que bajen sus rentas. Tiene mucho que ver que no se reparta la cuota de la reserva nacional ni la cuota obtenida por Cantabria en la reforma de la paz, con que bajen sus rentas.

Por lo tanto, tiene mucho que ver que esta Diputada aluda a la manifestación de ayer de los agricultores en Madrid.

Desde luego que en los Presupuestos, Sr. Portavoz del Grupo Popular, va por primera vez lo del Plan de Abandono de la Producción Láctea. Pero si el Gobierno lo iba a hacer ¿por qué desde que están aprobados los Presupuestos y antes de finalizar la campaña de la producción láctea, el 31 de marzo del 99, no ha hecho el plan de abandono para que desde el 1 de abril de 2000, los ganaderos supieran cuánto pueden producir y no estén en la incertidumbre de no saber hasta dónde pueden llegar?.

¿Por qué no hemos adelantado una campaña el poder poner en manos de los ganaderos la nueva cuota láctea?.

Se han retrasado un poco. De todas maneras, señoras y señores Diputados, yo les agradezco sinceramente el apoyo a nuestra propuesta. Y les voy a decir algo más, el Gobierno no sé si se ha comprometido formalmente en un Consejo de Gobierno, porque no tengo sus actas, a avalar la decisión de todos los sindicatos agrarios para que el reparto de la cuota láctea obtenida por España y lo que a Cantabria le ha correspondido fuera eficaz para el sector, tenía que venir acompañado de dos premisas: Que se repartiera la reserva nacional casi 28.000

Toneladas- y que se pusiera en marcha un plan de abandono de 10.000 Toneladas.

Yo no sé si lo ha asumido, pero yo sé lo que he leído en la prensa. El Sr. Consejero ha dicho que defenderá con uñas y dientes esta propuesta, en la Mesa Regional Agraria. Igual que dijo que defendería con uñas y dientes que vinieran a Cantabria 137.000 Toneladas. Vinieron 66.

Por lo tanto, Sr. Portavoz del Grupo Popular, yo le agradezco su apoyo, pero no verdad no haga forzada la intervención. Si no quiere apoyarla no la apoye, pero lo cierto es que no hay Plan de Abandono y si hay Plan de Abandono hoy, en tres meses será porque ejecuten ustedes el mandato del Parlamento, porque me imagino que lo ejecutarán.

Muchísimas gracias de todas maneras por su apoyo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley número 46.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Punto número 3.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación N° 26, relativa a criterios sobre la elaboración de la Ley General de Medio Ambiente, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para exponer la interpelación tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La interpelación que hoy presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas tiene como objetivo conocer los criterios que maneja el Gobierno para la elaboración de una Ley para proteger y conservar el medio ambiente de Cantabria y que ha sido calificada por el Consejero competente en estos asuntos como la Ley General de Medio Ambiente.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas considera que al servicio del medio ambiente se debe realizar un esfuerzo urgente de actividad legislativa, pero también en la planificación y en la coordinación de las acciones así como en el plano de la gestión.

Señorías, la importancia de legislación ambiental se acredita si se considera la enorme amplitud de su ámbito material, el cual cubre en la

actualidad aspectos tan dispares como son los que van desde la etiqueta ecológica hasta el régimen de vertidos de sustancias contaminantes, pasando por la tipificación de figuras delictivas específicamente relacionadas con el medio ambiente o la reciente aparición de técnicas impositivas dirigidas a agravar determinadas conductas perjudiciales para el equilibrio ecológico, bien como instrumento disuasorio o bien en aplicación del principio "quien contamina paga".

A ello hay que unir que el medio ambiente se ha convertido hoy en día en una materia transversal que afecta, Señorías, a todos los aspectos de la vida colectiva.

Es preciso detenernos ahora en la legislación ambiental haciendo especial hincapié en la legislación estatal y en la legislación autonómica.

En la Constitución Española se recogen los aspectos legislativos básicos en la protección del medio ambiente. En el resto de las Comunidades Autónomas es muy abundante la legislación en estos asuntos, no es el caso de Cantabria donde la legislación sobre medio ambiente es muy escasa.

Señorías, en la Carta Magna se recoge, en el artículo 45, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado pero también el deber de respetarlo, así como la necesidad de que los poderes públicos velen por la utilización racional de los recursos y las sanciones penales y administrativas que en su caso puedan aplicarse.

En el artículo 148, apartado 9 del texto constitucional se indica que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias de la gestión en materia de protección del medio ambiente. También en el artículo 149 del mismo texto se recoge que el Estado tiene competencias exclusivas sobre la legislación básica de la protección del medio ambiente sin perjuicio, y esto es realmente lo importante Señorías, de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

Señorías, debemos analizar ahora la legislación ambiental recogida en nuestro Estatuto de Autonomía. En el artículo 24, en el apartado 3 se indica que la Comunidad Autónoma de Cantabria es competente en la ordenación del territorio y del litoral. En este sentido en el año 1990 se aprobó la Ley de Ordenación del Territorio y diez años después, Señorías, aún no se ha desarrollado esta Ley, Ley que a nuestro juicio es básica ya que en ella deben recogerse aspectos tan importantes para conseguir una distribución equilibrada del crecimiento con el objetivo de lograr unos niveles de renta adecuados en todo el territorio de nuestra región, favorecer una mayor eficacia de las actividades económicas y una mejora calidad de vida.

La ordenación del territorio, Señorías, es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad. En cuanto a la ordenación del litoral, todavía hoy no disponemos de una legislación donde se recoja la ordenación del litoral y esta situación está causando un grave

perjuicio para toda la franja costera de nuestra región.

Por lo tanto, Señorías, es urgente el desarrollo de la política territorial y la puesta en marcha de un plan de protección del litoral.

Continuando con el análisis de nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo 25 se recoge que en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que en la misma se establezca, corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria el desarrollo legislativo y la ejecución de la protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

Veamos ahora, Señorías, las leyes que se han aprobado en este Parlamento desde el año 1990: La Ley de Cantabria de 1991, de la creación del Centro de Investigación del Medio Ambiente, la Ley de Cantabria 8/1993, de 18 de noviembre del Plan de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, en 1994 se aprueba la Ley de Usos del Suelo en el Medio Rural y el año pasado se aprobó la Ley que declaraba el Parque Natural de los Collados del Asón.

Si realizamos Señorías una comparación con la legislación ambiental elaborada en el resto de las Comunidades Autónomas llegamos a una rápida conclusión: Nuestra Comunidad Autónoma, Señorías, es la que menos legislación tiene sobre medio ambiente. Ante esta situación nuestra región debe hacer un gran esfuerzo por igualarnos al resto de las Comunidades Autónomas.

A nuestro juicio, es muy importante y urgente una legislación sobre esta materia. Legislación que debe contener aspectos muy diversos y heterogéneos sobre el medio ambiente. El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas considera que una legislación sobre este tema debe contener normas específicas de cada variable ambiental incrementando así la capacidad planificadora y de gestión.

Y en Cantabria, Señorías, es preciso no perder un día más en la elaboración de una legislación sobre el medio ambiente, pues cada día que pasa perdemos más oportunidades en este campo e incrementamos los problemas que se derivan de la ausencia de este conjunto de leyes.

Por lo tanto, Señorías, es urgente y necesario la elaboración de una legislación sobre medio ambiente y que ésta, Señorías, se adapte a la problemática medio ambiental que presenta nuestra Comunidad Autónoma.

El Gobierno de Cantabria a través del titular de medio ambiente ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad de elaborar una legislación al respecto, necesidad que comparte el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. En este sentido, en la comparecencia que tuvo lugar en el mes de octubre el Consejero de Medio Ambiente se comprometió ante este Parlamento a traer una Ley General de Medio Ambiente y los acontecimientos respecto a este asunto han transcurrido del siguiente modo:

En el mes de febrero se publica en la prensa

que el titular de medio ambiente presentará la Ley General de Medio Ambiente. Ha transcurrido el mes de febrero y esta Ley no se ha presentado.

En el mes de marzo los medios de comunicación recogen en sus páginas que el Consejero ha presentado el borrador de la Ley y que su contenido será debatido con los agentes sociales. Situación a nuestro juicio totalmente paradójica, porque primero se presenta la Ley y luego el borrador de la misma. Deducimos de esta situación, Señorías, que la presentación de esta Ley va a tener lugar en pequeñas dosis.

Estamos en el mes de mayo y no tenemos constancia de que la Ley General de Medio Ambiente se haya presentado.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas considera que es muy importante una legislación sobre el medio ambiente y además es urgente la elaboración de la misma.

Por este motivo, interponemos al ejecutivo sobre criterios del Gobierno para la elaboración de la Ley General del Medio Ambiente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Consejero de Medio Ambiente por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias Sr. Presidente. Señoras Diputadas, Señores Diputados.

Partiendo de ese criterio común de la necesidad y urgencia de una Ley General de Medio Ambiente voy a abundar en cuales son, a juicio del Gobierno de Cantabria, o cual es el enfoque que debe darse a esta Ley y los principios que deben de animarla.

A diferencia de lo que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, ya he expresado otras veces con las mismas palabras que lo voy a hacer aquí, que este Gobierno de Cantabria asume el consejo que le daba Don Quijote a Sancho cuando se iba de Gobernador a la Insula de Barataria y es que somos partidarios de pocas leyes y que se cumplan.

En algunas Comunidades ha habido, creemos, que excesivas leyes y normas de tipo ambiental y a veces la profusión de normas hace más complicado y complejo su cumplimiento, sobre todo en los temas de medio ambiente donde las competencias en ocasiones están dispersas y la normativa de por sí es bastante extenso.

Siguiendo este principio nosotros lo que pretendemos es, por una parte, simplificar y hacer más fácil y eficaz el cumplimiento por parte de los ciudadanos de la legislación ambiental y de ahí que creyéramos oportuno refundir toda la normativa en una Ley General de Medio Ambiente, que va a permitir por una parte refundir otras posibles legislaciones

sectoriales que teníamos incluso ya redactadas, el borrador de Ley de Saneamiento y Depuración está redactado desde la legislatura anterior, lo mismo lo que se refiere a la Gestión de Residuos.

Por otra parte esta Ley General nos va a permitir renovar algunas normativas que hoy ya están obsoletas, en concreto la de evaluación de impacto ambiental cuya reglamentación viene del año 91, durante el Gobierno de Gestión, y que ha sido superada por las modificaciones que a nivel estatal y comunitario se han producido. También, como es lógico, han surgido nuevas normativas comunitarias como puede ser la Directiva de Control Integrado de la Contaminación, que es interesante incorporar.

En resumen, los principios que animan a este proyecto de Ley es adaptar la normativa ambiental como usted decía- a las características socioeconómicas de Cantabria, acentuar la importancia que el Gobierno de Cantabria le da a la gestión ambiental y ahí está como muestra de ello los presupuestos y la gestión que se viene realizando; simplificar, hacer más comprensible y en esto el nunca el énfasis es suficiente- el cumplimiento de la Ley y dotar de instrumentos eficaces entre los que se encuentran los que usted citaba, es decir, los planes sectoriales y también los que permitan hacer realidad el principio del que contamina paga.

Estos son los principios que animan la Ley, Ley que está ya dada en forma de borrador y que si se está discutiendo a nivel de algunos agentes sociales antes de cumplir los trámites más importantes, como es su presentación aquí, es porque hay sobre todo en el sector industrial algunos aspectos que, desde el punto de vista técnico, tienen algunas singularidades que es yo creo- necesario pulir antes de llegar al debate político.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Ortiz Martínez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Consejero.

Me hubiese gustado que su respuesta hubiese sido un poco más amplia pero de todas formas quiero darle las gracias por la información que nos ha facilitado aquí.

En primer lugar voy a comentarle, respecto a la dispersión de competencias, creo que el Gobierno de Cantabria es el único Gobierno de toda España donde las competencias sobre, por ejemplo, el medio natural están divididas en dos Consejerías: la Consejería de Ganadería y la Consejería de Medio Ambiente. Lo primero que deberían hacer ustedes es coordinar las acciones entre estas dos Consejerías, coordinación que en la actualidad perdona que le comente- brillan por su ausencia, aquí cada uno va según le conviene.

Simplificar la normativa de medio ambiente,

de sus palabras deduzco Sr. Consejero que lo que usted quiere es hacer un compendio de legislación medio ambiental. Yo pienso que la Consejería de Medio Ambiente ésta no es la función, para eso existen las facultades de derecho que se encargan de hacer este tipo de compendios.

Sobre los Planes de Saneamiento y Depuración que usted nos ha indicado, le recuerdo que en la comparecencia del año 95 propuso usted traer a esta Cámara con urgencia una Ley de Gestión de Residuos que debería incluir los residuos inertes, industriales, ganaderos, mineros. Sr. Consejero ¿Dónde está esta Ley de Gestión de Residuos que usted prometió en el año 95?

En la comparecencia de octubre del año 99 nos encontramos que determinados Planes, como son los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, el Plan de Saneamiento y Depuración, de Gestión de Residuos, de Gestión de Residuos Ganaderos, de Gestión de Residuos Industriales, ya estaban finalizados. ¿Nos puede usted indicar Sr. Consejero cual es el grado de ejecución de estos Planes que en la comparecencia de octubre del 99 ya estaban finalizados?

Respecto al impacto ambiental, la Ley que usted o el proyecto de ley que usted presentó aquí en el año 96, una ley que iba a llevar como título "Ley de Participación de los Agentes Sociales en la Protección del Medio Ambiente", indicaba usted como contenidos esenciales las memorias anuales que iba a publicar sobre los impactos ambientales y los foros de gestión de residuos, de impacto medio ambiental o de los recursos hídricos. Sr. Consejero ¿Dónde está aquella Ley de Participación de los Agentes Sociales cuyo contenido fundamental era este?.

Los instrumentos económicos por los que usted he deducido que se decanta es el principio de quien contamina paga, si es este por el que usted se decanta. Este principio de quien contamina paga, pero luego les damos subvenciones a estas mismas empresas que contaminan...

Y la participación de los agentes sociales con los que usted ha colaborado para elaborar el borrador de la Ley de Medio Ambiente, ¿nos podría usted indicar qué agentes sociales son? Porque la semana pasada ninguna asociación ecologista de las más importantes ni ningún sindicato ni el Consejo Económico Social tenían constancia de la Ley General de Medio Ambiente.

También le quiero indicar que debería usted poner en marcha el Consejo Asesor de Medio Ambiente para que le ayudase a usted a tramitar esta Ley.

De todas formas, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas le animamos a que usted haga y desarrolle esta Ley General de Medio Ambiente; porque, desde luego, tampoco abrigamos muchas esperanzas de que usted la lleve a cabo. Si esto es así yo seré la primera en felicitarle.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias Sra. Ortiz Martínez.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias Sr. Presidente.

Pues realmente si surge la oportunidad será la primera que me felicite porque hasta ahora del Partido PSOE-Progresistas jamás he recibido ninguna felicitación, o sea que no vea la satisfacción que me voy a llevar.

En la comparecencia que tuve cometí una equivocación que reconozco hoy y fue el recordarle a usted que era profesor, aunque yo creo que realmente ha invertido los papeles, porque lo que ha hecho hoy aquí ha sido ponerme deberes o más bien recordármelos o decirme que no los he cumplido. Y eso es un punto de vista porque la normativa, la planificación tiene un objetivo final fundamental y es proteger el medio ambiente.

Y ya que compara con otras Comunidades Autónomas, en saneamiento y depuración, en gestión de residuos y en otros muchos aspectos estamos no en la media sino muy por encima de otras Comunidades Autónomas, luego lo que vale es eso. ¡Y claro! No es que se haga de una manera improvisada, es que afortunadamente existe una legislación ambiental básica, estatal que aplicándola con rigor es casi suficiente. Permite mejorar la gestión si se hace una nueva legislación, que por eso la vamos a hacer, pero es suficiente.

Me dice que es la única Comunidad Autónoma que tiene las competencias de medio natural dispersas entre Consejerías, pues fíjese que viaje tan corto vamos a hacer: nos vamos hasta Asturias donde gobierna el Partido Socialista y no había pasado dos semanas de la toma de posesión del Gobierno y se estaban peleando el Consejero de Ganadería y Agricultura y mi amigo Herminio Sastre, Consejero de Medio Ambiente, porque no estaban bien definidas las competencias y siguen sin estarlo; lo que no quiere decir que sea aquí igual. Y como no hay porqué no entrar en el fondo de los temas, pues aquí que gobernamos en coalición, el tema es un poquitín más complejo que allí que gobiernan ustedes solos y si allí no son capaces de resolver no hay que sorprenderse de que aquí nos cueste algo aunque lo vamos a intentar.

Y parto del criterio de ustedes de que es bueno que estén juntas, pero tampoco crean que Asturias es el único ejemplo. Hay otras Comunidades Autónomas de distinto signo, hay ejemplos buenos y malos para todos los criterios.

No creo que me ha entendido, yo he dicho que vamos a hacer una legislación ambiental que en los posible englobe las normas y no una legislación dispersa. Confundir eso con un compendio legislativo es absurdo, no tiene nada que ver la teoría de la práctica jurídica y el estudio de ella con lo que va a ser una norma de aplicación aquí.

Me ha preguntado por muchos temas...¿Qué cómo están los Planes? Pues mire, el día 5 de junio conmemorando el Día Mundial del Medio Ambiente vamos a inaugurar la última instalación de el vertedero de El Mazo que durante catorce años de gobierno socialista en el Ayuntamiento de Torrelavega fueron incapaces de poner en condiciones ¡Fíjese cómo están y cómo estamos actuando!.

¿La memoria? Pues reconocer en algún caso que puede tener un cierto derecho a criticarme - derecho tiene todo, me refiero a razón- pues la memoria de las actuaciones ambientales queríamos haberla presentado también el Día Mundial del Medio Ambiente pero iban a ser demasiadas satisfacciones y la realidad es que no se ha acabado y la presentaremos un poco más tarde. Pero hay una memoria que compendia todas las actuaciones que se están haciendo en medio ambiente y entre ellas pues procesos de evaluación de impacto ambiental, generación de residuos, etc...

Y ya creo que la última pregunta así puntual que me hacía es con qué agentes sociales se está discutiendo. Vamos, como es lógico, por orden, pero por orden de ninguna prelación determinada sino que hemos comenzado por los agentes económicos, en concreto por el Foro Profesional del Medio Ambiente que es el que engloba una buena parte de las industrias con problemas ambientales, por una razón, porque las observaciones que hagan van a ser más de carácter técnico y pueden requerir algo más de tiempo para su reconsideración.

Y creo que no tiene razón en criticar el que por una parte seamos partidarios del principio de quien contamina paga y por otra parte demos subvenciones a las empresas que contaminan. Le voy a dar dos razones: Una, que lo hacen la mayoría de las Comunidades Autónomas y por lo tanto esas Comunidades Autónomas están favoreciendo la competitividad de sus empresas y en otro caso por que es lógico, fíjese si es lógico que con lo celosa que es la Unión Europea de las ayudas a las empresas es de los pocos casos en que éstas cumpliendo unos requisitos están permitidas; luego no será tan descaminada la actuación que hemos emprendido.

Naturalmente esas subvenciones van condicionadas al cumplimiento de unas ciertas normas. Y si el Sr. Duque se refiere al caso de su Ayuntamiento de Ferro Atlántica y no entro en debate Sr. Presidente, pues realmente la situación ha mejorado mucho y está en trance de mejorar. No obstante dígame a su Alcalde que aplique el Reglamento de Actividades Molestas e Insalubres, Nocivas y Peligrosas y si está tan mal la empresa que la cierre.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto número 4 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA: Pregunta número 89, relativa a previsiones para favorecer el incremento de jubilaciones anticipadas para el personal docente, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta, tiene la palabra, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En la muy conocida, entre los docentes, Disposición Novena de la LOGSE, se señalaron los requisitos para poder optar a la jubilación voluntaria, la llamada jubilación LOGSE. Y a la vez que se fijaban la edad y las variables de los años trabajados, se fijó una gratificación cuya cuantía se materializó en el Consejo de Ministros del 6 de marzo de 1992.

Con esta modalidad se crearon muchas expectativas que en los primeros años se materializó con mejoras en la ampliación de puestos para la movilidad interna, la recolocación de profesores suprimidos y una mayor oferta de empleo público.

Se marcaron así objetivos de rejuvenecer las plantillas y disminuir el paro de nuevos titulados. Pero pasados unos años, con muchos cambios estos años, esta gratificación se quedó desfasada y al estar congelada desde el 92 con las modificaciones retributivas que se han ido produciendo, a veces resulta que esta gratificación es menor que las dos pagas de MUFACE, que no se abonan por ser jubilación voluntaria.

Todo ello ha hecho que cada Comunidad Autónoma haya buscado fórmulas para desbloquear esta situación. Por ello, porque en Cantabria las expectativas de muchos docentes se ven defraudadas, lo mismo que las de muchos jóvenes, que ven en esta medida una fórmula una medida para acceder a un puesto de trabajo. Por esto, deseamos conocer si el Gobierno de Cantabria tiene previsto favorecer esta medida, como se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

Gracias, por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Gutiérrez Ocerin.

Tiene, para el turno de réplica, la señora Consejera, por un tiempo de cinco minutos, para contestar.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Ciertamente que esta Disposición Transitoria Novena de la LOGSE prevé que los funcionarios que opten por la jubilación voluntaria anticipada y tengan acreditados en el momento de la jubilación al menos 28 años de servicios efectivos, podrán percibir una gratificación extraordinaria en el importe y condiciones que establezca el Gobierno.

Estas gratificaciones que deben de fijarse con el texto legal, en atención a la edad del funcionario, los años de servicios y a las retribuciones complementarias para el Cuerpo. En esta materia, en

materia de jubilaciones del profesorado, la Consejería apuesta por una política de flexibilidad y de compatibilidad entre la salida anticipada del sistema con 60 años y la prórroga del servicio activo hasta los 70. Pero estas medidas de salida anticipada del sistema educativo y de prórroga del servicio activo, están establecidas por normativa estatal de carácter básico.

En cuanto a esta salida, a la salida anticipada y voluntaria e incentivada, desde la Comunidad Autónoma se apuesta y así se ha hecho ver en la Conferencia Sectorial y en la última Conferencia Sectorial y en la última reunión de Valencia en la que hemos sido pioneros en esta propuesta, por lo que se apuesta es por ampliar esta salida anticipada más allá del 2002. Porque está previsto que en esta fecha, según la normativa estatal, va a finalizar esta medida.

Por lo tanto, nos parece de mucho más interés, digamos, ser pioneros en la reclamación de que exista una normativa básica, de que esto se haga, ya no con carácter de prórroga, como se venía haciendo inicialmente desde la Disposición de la LOGSE, sino que esto se establezca con carácter indefinido.

Y a tal efecto se ha instado y consta en este sentido, se ha instado al MEC y consta muy claramente en el acta de la última reunión, que desde la Comunidad Autónoma de Cantabria se insta al MEC a la adopción de esas iniciativas legales para ampliar más allá del 2002 este tema de la jubilación en este momento y que esto sea después con carácter indefinido.

En todo caso en los dos años en los que tenemos las competencias, desde la Comunidad Autónoma se han realizado las convocatorias pertinentes de jubilación anticipada voluntaria e incentivada, conforme a la Disposición Transitoria Novena. Por lo tanto, desde la Comunidad Autónoma se han hecho, en estos dos años, esas convocatorias pertinentes.

Nos parece de alguna forma, mucho más oportuno, instar al Ministerio a que esta situación sea permanente -en todo caso sea indefinida- que tomar algunas medidas concretas -digamos- con carácter económico inmediato y no con carácter definitivo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Consejera.

Para el turno de dúplica, tiene por un tiempo de diez minutos, la señora Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sra. Consejera.

La prórroga del servicio está garantizada. La salida anticipada con la jubilación voluntaria a los 60 años y todas esas condiciones es lo que nos preocupa. Porque incentivar la jubilación voluntaria es una medida política que ustedes pueden tomar y que les están pidiendo que tomen.

No vamos a entrar en cómo negociarlo,

porque eso tiene otros cauces. Aquí hablamos de la voluntad política de potenciar unas medidas positivas.

Porque así lo han hecho y han llegado a acuerdos Galicia, Asturias, País Vasco, Castilla-León, Castilla-La Mancha, la Rioja, Navarra y está negociándose en otras.

Hay que señalar que los jóvenes de Cantabria buscan puestos en otras Comunidades con mayor oferta. Luego necesitamos plazas. El número de jóvenes que marchan a opositar a Andalucía y Extremadura, supongo que lo conocerá usted. Porque en algo tan dinámico como es la educación y en estos momentos nadie duda que va a haber cambios espectaculares en el futuro próximo y se tiene que ir rejuveneciendo las plantillas, eso es obvio- Pero se debe hacer gratificando e indemnizando, no dejando al profesorado que opte por esta vía con pérdida de su poder adquisitivo.

Porque dejar la gratificación en el año 2000 y siguientes, como el 92, no es el mejor camino. Cuando se ha visto esta necesidad en otras Comunidades con situaciones parecidas a la nuestra, se han tomado medidas.

Me tranquiliza y le tranquiliza a mi Grupo Parlamentario saber que usted tiene el compromiso de pedir o que ha pedido como otras Autonomías- que esta modalidad se prolongue después del 2000. Esto es un gesto importante.

Mire, su defensa de esta ampliación es un gesto importante que yo reconozco, porque además es una cosa que está pedida ampliamente. Pero, supongo, que la ampliación en la fecha tiene que ir unida a una actualización económica. Porque como - repito- una de las causas que dicen los docentes por las que no se jubilan a los 60 años y se ha parado el "boom" que se produjo los primeros años, es que lógicamente la gratificación se ha quedado obsoleta en estos momentos.

Y en este curso hemos visto que, sin ir más lejos, Galicia y Castilla-León, de quien he leído detalladamente los acuerdos, también pide la prolongación de esta modalidad; pero mientras tanto ha llegado a acuerdos. Ha llegado a acuerdos que, además, en la prensa se dice que son acuerdos muy buenos y acuerdos muy favorecedores para el sistema educativo gallego y de Castilla-León.

Yo me pregunto ¿Por qué lo que es bueno en Galicia, en Castilla-León o en Castilla-La Mancha, que también se ha hecho ahora, no es bueno para Cantabria? ¿Por qué solamente con conformarnos con que se pida la prórroga o la generalización de este sistema, es suficiente?.

Fíjese que incluso en el País Vasco, desde octubre de este año, se aplica esto ya a los Centros Concertados, donde se jubila con un contrato de relevo a profesorado en desempleo. Es otro paso importante que hay que llegar también a ello, pero que habrá que empezar por lo que se ha hecho ya en otras Comunidades.

Es, por tanto, voluntad política. Mire, es

voluntad política del Gobierno de Cantabria, que poniendo un caso tipo de un docente, maestro, en igualdad de condiciones, en Cantabria cobre una gratificación de 835.100 pesetas. Voy a poner la máxima. En el País Vasco, este mismo maestro...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sra. Diputada, le rogaría que iría terminando.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias. Voy terminando.

Este mismo maestro, en el País Vasco, cobraría una gratificación de 3.397.208. Tampoco pido eso ¿eh?. Pero sin ir más lejos, en la Mancha o en la Rioja cobraría 1.670.200 pesetas.

Y me parece injusta totalmente esta situación. Demuestran sensibilidad por este tema, que dentro de un pacto de no amortizar plazas, daría acceso a docentes jóvenes y gratificaría a docentes con un elevado número de años de servicio que sinceramente no creo que volvamos en mucho tiempo a tener docentes con tantos años de servicios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Gutiérrez Ocerin.

Tiene la palabra la señora Consejera, para el turno de dúplica, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zaldueño): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En el País Vasco, en el País Vasco, en el País Vasco... En el País Vasco los Presupuestos, los ingresos se gestionan de otra forma de lo que se gestionan en otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, el tomar como referencia presupuestaria el País Vasco, no me parece una buena referencia. Yo siempre digo que el País Vasco y Navarra siempre son las medidas de referencia en el mundo docente. Para la Comunidad Autónoma de Cantabria un sistema de ingresos País Vasco-Navarra, nos haría hacer los Presupuestos con otro sistema de otra forma.

Por lo tanto, referencias al País Vasco y Navarra y otros muchos factores por los cuales usted sabe que a los profesores hay que retenerlos en el País Vasco. Otros muchos factores adicionales que no son los económicos, por los cuales hay que primar a los profesores para que permanezcan en el País Vasco.

En todo caso, Comunidad Autónoma de Cantabria. Yo creo que sí que se está haciendo, desde el punto de vista en el que creo que sí que es importante que la decisión se haga indefinidamente y no han sido todas las Comunidades Autónomas las que han apoyado esta propuesta cuando se ha hecho en Valencia y Cantabria sí ha sido quien ha hecho esta propuesta.

El tema de que esto se termine o no se termine, porque ha habido un "boom". Mire, las cifras que yo tengo no dicen que ha parado el "boom", es

expresión de "boom", sino que si en el año 95 resulta que se habían acogido a la jubilación voluntaria 24 profesores, en el año 2000, se han acogido 30. Por lo tanto, no ha descendido el "boom", sino que se mantienen las cifras. Y la cifra del año 2000 se mantiene exactamente lo mismo. Por lo tanto, no hay una desincentivación por esos motivos.

Pero de todas formas, evidentemente por parte de la Consejería se están llevando a cabo estudios tendentes a la toma de decisión sobre el incremento de las actuales gratificaciones de cara a una posible consolidación de la jubilación voluntaria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Consejera.

Pasamos, por tanto, al punto número 5 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta número 92, relativa a opinión sobre la posible privatización de la gestión de las terminales de carga de RENFE, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta, tiene la palabra el Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Esta pregunta hace referencia a diferentes noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la creación de una unidad de gestión, de una empresa filial de RENFE, a efectos de una segregación de las terminales de carga para la introducción, para permitir o facilitar a corto o medio plazo, la participación de la iniciativa privada en la gestión de esas terminales de carga.

Eso, de consumarse sería un factor de privatización de este servicio, que ahora tiene un carácter público y en cualquier caso representa un cambio en la estructura actual de lo que es la gestión de las mercancías, etc., que las terminales de carga pública que gestiona RENFE tiene en estos momentos.

Indudablemente en las informaciones aparecidas en los medios de comunicación se hace referencia, en concreto, a la terminal de carga de Torrelavega. Pensamos que eso afecta a nuestra Comunidad Autónoma, ya que afecta a una terminal de carga importante donde hay una gestión importante de distribución y comercialización de productos y por lo tanto, nos gustaría conocer las informaciones que el Gobierno tenga al respecto y en cualquier caso la opinión que tiene sobre esta política, de momento propuesta sobre el papel, pero que parece que avanza decididamente en el sentido de la liberalización.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como saben RENFE es una empresa pública de alcance nacional. Hemos tenido noticias, como ustedes, de eso que comentan, pero no hemos visto ese supuesto informe, por lo cual nos hemos puesto en contacto con RENFE para conocer el alcance del informe.

Lo que RENFE nos manifiesta, le resumo brevemente, es que no existe en este momento ningún plan orientado a la privatización de la gestión de los terminales de carga. Lo que sí existe son actividades complementarias de diferentes operaciones. Estoy resumiendo brevemente por no extenderme mucho.

Y dentro de su estrategia empresarial, sí existe para determinadas actividades, como por ejemplo, desarrollo de nuevas actividades logísticas o bien realizadas por terceros, el interés por incrementar la colaboración con empresas privadas. Pero esto no se debe relacionar en absoluto con la privatización de actividades que actualmente RENFE desarrolla.

Por lo tanto, en nuestro sentido, puesto que no existe un informe concreto ni planes concretos para privatizar la gestión de los terminales de carga; en nuestra opinión no tiene sentido manifestar opinión al respecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, D. Martín Berriolope, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Muy brevemente. Yo había preguntado, en representación de mi Grupo Parlamentario, cuál era la opinión del Gobierno en el supuesto de que esto se planteara. ¿Qué opinión tiene el Gobierno Regional sobre la posible privatización de la gestión de las terminales de carga de RENFE?

Usted me ha contestado diciendo que en RENFE no existe esa privatización de la gestión, aunque los informes y el informe que presenta la unidad de transporte combinado de RENFE, dice que se quiere crear una empresa, segregada de RENFE con unidad contable independiente, abierta a, por lo menos, el 49 por ciento de capital privado.

A mí me parece que eso afecta al sistema de comunicaciones cántabro y que el Gobierno debiera haber presentado aquí una posición, con respecto a ese cambio estructural en la gestión de un servicio

público de transportes, como es el de RENFE y no contestar diciendo que no merece la pena.

Y también me hubiera gustado, porque usted sabe, Sr. Consejero, igual que lo sabemos en nuestro Grupo Parlamentario, que en el mes de mayo finalizaba el plazo dado por la Unión Europea al Gobierno de España para decidir el modelo ferroviario español. Y que en función de cómo se defina ese modelo, tendremos un ferrocarril de unas características o de otras.

Podremos tener un ferrocarril de gestión compartida, como el alemán, entre el sector público que garantiza el mantenimiento, los servicios, la modernización, en fin todo lo que es el mantener un buen servicio público de forma estructural, en combinación con la iniciativa privada o si vamos al sistema inglés, que es una privatización absoluta, que se ha verificado en la práctica que es un sistema que por las dificultades objetivas del transporte ferroviario da poco rendimiento y por lo tanto, la iniciativa privada no invierte y provoca situaciones de abandono del material ferroviario, como el que se ha producido en Inglaterra.

A nosotros nos parece que en el caso concreto de Cantabria es muy importante la exigencia de la planificación, de la visualización del conocimiento de cuál es el modelo ferroviario. Porque esta Comunidad Autónoma tiene graves carencias en materia de infraestructura ferroviaria y en función de cómo se delimite ese modelo podremos apostar por un futuro económico e industrial de una manera o de otra.

Por supuesto, no sólo vinculado al modelo ferroviario, sino en combinación con otros modelos, pero en cómo se defina el modelo ferroviario en función de las exigencias de la Unión Europea, podremos hablar en el futuro de una cuestión o de otra y la respuesta que usted ha dado es una respuesta que muestra bastante indiferencia y apatía con respecto a esta cuestión, que ahora mismo hace referencia a las terminales de carga, pero que en el futuro inmediato y al propio hilo de las directivas Comunitarias va a hacer referencia al sistema de transporte, va a hacer referencia a si va a haber operadores privados en el transporte de mercancías y de pasajeros o no. Si va a haber gestión privada de estaciones de transporte de pasajeros o no. Si va a haber referencias a la gestión, por ejemplo, de ciclo combinado con los puertos o no. En fin, que el modelo ferroviario es fundamental y usted ha dado aquí una respuesta de apatía e indiferencia, apoyándose en una cuestión técnica de que no va a haber gestión privada, que sinceramente a mí personalmente y a mi Grupo Parlamentario nos preocupa extraordinariamente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo):

Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Mire, quería decirle, en primer lugar que agradezco su interés y es lo único que comparto de todo lo que ha dicho. En todo lo demás, me temo que estamos bastante en desacuerdo.

En primer lugar, usted ha querido ver una postura de indiferencia. No lo vea así. Lo que sí puedo decirle es que en el Gobierno de Cantabria no existe una postura dogmática "a priori" con carácter general sobre posibles privatizaciones. Esto quiero decirselo muy claro.

Serán las circunstancias concretas que concurren en cada privatización, las que van a determinar la actitud a tomar. Por eso decía, queríamos conocer el alcance de este posible informe. Posiblemente sea un informe interno; desde luego no ha visto la luz este informe que sepamos nosotros- Y no obstante, a medida que vaya surgiendo información, a medida que vamos teniendo más información, con mucho gusto seguiremos debatiendo sobre este tema. En absoluto indiferencia y en absoluto apatía.

En lo que afecta a Cantabria, precisamente por eso de que no hay ni indiferencia ni apatía; tengo que recordarle cuál ha sido la actitud del Gobierno Regional. Tengo que recordarle que ha habido diferentes convenios suscritos con RENFE por un total de 684 millones de pesetas. Prácticamente la totalidad del transporte ferroviario de Cantabria está bajo convenio con el Gobierno Regional. Está largo recorrido, está cercanías, están regionales y por supuesto también están las unidades de carga y transporte combinado.

Tengo que recordarle que el Centro Logístico de Muriedas se construyó con una inversión de 135 millones, que la Consejería aportó 45. Un convenio con el Gobierno Regional. Por lo tanto, de indiferencia y apatía: nada de nada.

Finalmente tengo que decirle que si usted quiere discutir el modelo ferroviario español, desde luego está en su derecho. Pero el modelo ferroviario español es un modelo de alcance nacional. Y yo creo que su Grupo tiene o debe tener mecanismos mejores para discutir y tener el alcance de esto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, si no hay inconveniente, agrupamos los puntos 6, 7 y 8.

Sra. Secretaria, puntos 6, 7 y 8.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Preguntas números 98, 99 y 100, relativas a autorización y empresa ejecutora de las obras en las presas de los ríos Gándara y Asón, así como relativo a Organismo que ha dado la orden de derribar o picar presas en dichos ríos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña Valtierra.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy la pregunta que nos trae es sobre el río Gándara y el río Asón.

En algunos de sus tramos tienen presas construidas desde hace muchísimos años para la utilización de sus aguas con fines industriales.

Todas estas presas están dotadas de sus correspondientes salmoneras, para permitir la accesibilidad de los salmones a los fresaderos naturales.

Estos azudes tienen casi 100 años. La propia naturaleza ya asumido el deterioro ecológico que en su día pudieron ocasionar la construcción de estas barreras artificiales.

Al día de hoy el impacto medioambiental de éstas, es prácticamente nulo. Dichas presas están, en su mayoría, rellenas de cantos rodados con orillas muy poco profundas y protegidas por el bosque típico de ribera. Estas presas forman parte del patrimonio histórico industrial y están perfectamente integradas en el paisaje natural de la zona.

Los referidos azudes son: Bulco Udalla en Ampuero, la Puntana en Ruesga, la Bárcena en Ampuero, Trecilerías en la Gándara, en el río Gándara; Torrientes en el Ponzón Manzano de Bustablado y D. Cecilio en Ramales de la Victoria.

Estas presas han sido destruidas en su totalidad con excepción de la de D. Cecilio en Ramales y la de Bárcena, sobre el río Vallino, que no sabemos por qué razón ha quedado como un metro sin destruir.

En todas ellas han dejado escombros, bloques de hormigón en diferentes posiciones. En muchos casos los hierros quedan al descubierto, en otros están ocultos. Esta mala actuación por parte de quienes tienen la misión de velar por la conservación de la naturaleza y de la salud pública, trae consigo peligro para personas y animales, acumulación de basura y la proliferación de flora y fauna poco conveniente a los fines que se pretendía.

Por todo ello, nuestra pregunta va ir encaminada al procedimiento administrativo de su derribo, porque la actuación rápida y urgente de la Consejería correspondiente, nos ha hurtado el debate en este Parlamento, sobre la conveniencia o no conveniencia de la permanencia de estas presas.

Por eso preguntamos, en base a qué expediente, qué organismo ha ordenado el derribo y qué empresa ha sido la ejecutora.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, señora Diputada, cuando he recibido sus preguntas, he visto que la exposición de motivos de las tres, es la misma. Y en la primera nos pregunta: en base a qué expediente se ha conseguido dicha autorización. Y yo entiendo que se refiere a la presa.

El segundo dice: qué empresa ha sido la ejecutora de estas obras. Me supongo que se refiere a la presa. Porque en la última dice que quién las tira.

Como esa es una información que yo no tenía, nos hemos dirigido a la Confederación Hidrográfica para que nos informara. Y nos dice:

Primero, que no están autorizadas ninguna de las presas, quitando la de D. Cecilio. Y que mucho menos saben qué empresa fue la que las construyó en su día. Por lo tanto, esas presas son todas ilegales. Ni una sola de las presas tiene escala salmonera, quitando la de D. Cecilio. Ni una sola. Ni una sola.

Y como yo creo que lo que usted quería preguntarme realmente, era quién había dado la orden de tirarlas y qué empresa las iba a tirar; pues en ese sentido le voy a contestar.

Y le voy a contestar con la parte expositiva del expediente que da lugar a la obra, que allí está perfectamente reflejado y que es un expediente del año 98, que se denomina proyecto de apertura de franqueo en azudes fuera de uso en el río Asón.

Este proyecto contempla obras en los seis azudes o presas citadas en primer lugar y no así en la denominada D. Cecilio, en Ramales de la Victoria, en la cual no se ha realizado ni se va a realizar obra alguna.

En el apartado sobre antecedentes y justificación de la memoria del proyecto, se hacen consideraciones amplias sobre el impacto de los azudes como una de las causas en la merma del tamaño de las poblaciones de salmón al disminuir la calidad y extensión de los frezaderos. Aumentar la competición infraespecífica entre los alevines y por lo tanto su mortalidad en los estados juveniles. Aumentar la facilidad de captura de las pesquerías y por lo tanto, aumentar el riesgo por sobreexplotación del stock. Aumentar la tasa de depredación por parte de especies oportunistas, lo que se traduce en una mayor mortalidad natural.

Aumentar el riesgo de aparición y contagio de parásitos y enfermedades infecciosas, alterar las pautas de emigración y por tanto, la sincronización óptima de la bajada al mar, de los esguines y la reproducción de los adultos y aumentar el riesgo aunque sucedan eventos catastróficos, por ejemplo,

episodios de contaminaciones o epidemias, así como el alcance de tales eventos.

Todos los efectos enumerados constituyen principios universalmente admitidos en el mundo científico en torno a las poblaciones de salmón atlántico. Por otra parte, entre las varias medidas de mejora ensayadas en la reproducción de poblaciones de salmón, el aumento de la flexibilidad ha demostrado ser una de las de mayor éxito y alcance.

La pérdida de accesibilidad en el río Asón y sobre todo en sus afluentes, se debe enteramente a factores antropomórficos, construcción de azudes en escala y creciente captación de caudales de agua y ha resultado progresivamente mayor a partir del siglo XIX y más recientemente a partir de los años 70, coincidiendo con el mayor desarrollo urbano de la cuenca. Así, muchos azudes que antes eran fácilmente franqueables por la especie salmonera, hoy en día solamente son rentables en condiciones muy favorables de caudal, lo que obliga a los salmones a desobar en los tramos bajos del río que son los que peor calidad tienen.

En su proyecto general se pretenden mejorar la flexibilidad para el salmón atlántico y otras especies migradoras en la cuenca del Asón, mediante la demolición de aquellos azudes sin concesión y fuera de uso y la habilitación de dispositivos de franqueo.

La primera fase o demolición de azudes es la contemplada en el proyecto que nos ocupa. En el anexo quinto de la memoria Documentos Anexos, figura un escrito de fecha 28 de agosto de 1998 de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del norte, firmado por el Jefe de Servicio, poniendo de manifiesto que en contestación a nuestro escrito se pone en nuestro conocimiento que por esta Confederación el proyecto de apertura de fractura de azudes fuera de uso en el río Asón, está autorizada y que cotejada la documentación recibida con los archivos y documentos obrantes en esta Confederación, el Servicio observa que los azudes a que se refiere y que seguidamente se relacionan, figuran en los archivos o documentos consultados. Por lo tanto, se consideran dentro de ellos como ilegales.

Le diré que la obra todavía no está terminada, por eso usted puede decirme que todavía hay parte de algunos derribos sin retirar. Hubo que retirarlos ahora que están subiendo los salmones y se retirarán antes del verano.

La empresa que ejecuta las obras es TRACSA, que es una empresa instrumental de la Administración y la resolución que dio la orden a TRACSA la ha firmado este Consejero con fecha 18 de noviembre de 1998. Y se titula como le he dicho antes, el proyecto que es el 68/98: Apertura de franqueo de azudes fuera de uso en el río Asón.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

En turno de réplica, tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Consejero, tengo que darle las gracias por esa información que me ha dado, pero como siempre, me la da tarde, porque esa información la tenía yo. Y la tenía yo porque me la enviaron las asociaciones ecologistas y de defensa del río Asón del valle del Asón, para que hiciera una interpelación y discutiera con usted esos informes técnicos de si el salmón baja o el salmón sube y demás.

Pero ustedes no me dieron a mí lugar a poder hacer ese debate parlamentario, porque entraron en saco en el río con las palas y se llevaron por delante las presas.

Mire, el día 17 de agosto entra en el Ayuntamiento de Ramales ese informe al que usted hace alusión, que le firma el anterior Director Regional de Montes y de Conservación de la Naturaleza.

A primeros de septiembre yo recibo comunicación de ese escrito y con la indicación de los colectivos de Ramales para que hagan una interpelación. Intento informarme y contrastar esa opinión de esos técnicos con otros técnicos que también les hay y los informes técnicos, como usted sabe, a veces coinciden y a veces no coinciden.

Pero el día 17 de septiembre mi Grupo Parlamentario, como ya era tarde, ya no podíamos hacer ese debate, pues resulta que pedimos al Consejo de Gobierno de Cantabria, a través del Parlamento toda la documentación que hubiera sobre este expediente, a lo cual se me contesta, el día 5 de mayo, es decir después de cinco meses y no sé cuántos días, con un escrito del Consejo de Gobierno donde dice: "En relación con la petición de documentación de Dña. Avelina Saldaña sobre el proyecto de azudes, de apertura de franqueo de azudes en el río Asón, en esta Consejería no se dispone de documento relacionado con dicho expediente". Y lo firma la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Pues mire, las presas ya no existen. No podemos debatir si era o bueno o malo que permanecieran en su sitio. Lo que sí que podemos debatir es que el Consejo de Gobierno no está coordinado. Porque si yo a través del trámite parlamentario legal pido documentación sobre esto y se me contesta después de cinco meses, bien pasado todo el tiempo reglamentario, diciendo que no hay nada y solamente lo envía la Consejería de Medio Ambiente. O bien el Consejo de Gobierno no se coordina o usted no envió la documentación a quien era pertinente que se la enviara para que a su vez me la enviaran a mí. Eso por un lado.

Por otro lado le quiero decir también que me he personado por la Confederación Hidrográfica y tengo aquí todos los informes de la Confederación Hidrográfica. Todos. Y en fecha 28 de agosto de 1998 lo único que les dicen a ustedes es que esos azudes no figuran en los archivos y documentos consultados. Nada más, absolutamente nada más. No les da a ustedes permiso para que derriben.

Fíjese si no les da permiso y fíjese si el Director Regional anterior tenía temor de meter las palas aquí, que en escritos posteriores que le manda a la Confederación Hidrográfica del Norte, siempre les dice: "Oye, que voy a entrar a hacer aquello ¡eh!. A ver si me contestas". Y la Confederación Hidrográfica del Norte... -si me da tiempo, Sr. Presidente del Parlamento, se lo leo todo, porque lo tengo aquí-

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Le queda un minuto, señora Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Me queda un minuto.

Es decir, que concluyendo, no podemos debatir si las presas son buenas o son malas para el salmón, porque ya las tiraron ustedes. Han actuado de espaldas al Ayuntamiento, a los Ayuntamientos de la zona, porque el de Ampuero también era desconocedor de que iban a tirar las presas que había en el río, en su término. Han ido a consultar a los agentes del medio natural y los agentes del medio natural destinados en Ampuero tampoco conocían que se iban a tirar esas presas.

Han actuado ustedes a espaldas de la Confederación Hidrográfica del Norte, que solamente les manda un informe diciendo que no está en los archivos consultado; pero en otros informes que le manda la Confederación, les dice muy claramente que algunas presas no pueden determinar su localización, porque las coordenadas que ustedes mandan no coinciden con los archivos que ellos tienen. Que se lo manden más clarito y más especificado.

En otra, les dice a ustedes que para entrar a derribar cualquier presa, tienen ustedes que llevar el permiso del concesionario de la presa.

Y luego también se han saltado los Decretos 237 y 239 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, donde dice que denuncia esta actuación porque para entrar a actuar dentro de un río, también las Administraciones Públicas deben de pedir impacto medioambiental. Y ustedes no lo han pedido, porque aquí contesta la Consejería de Medio Ambiente, diciendo que allí no figura absolutamente nada sobre los azudes.

Por lo tanto, si tenemos en el Plan Asón un proyecto que ha presentado la Fundación Naturaleza y Hombre de un Proyecto Live de Europa, donde colabora la Consejería, donde a preguntas del Portavoz Regionalista usted contestó que uno de los problemas más grandes que teníamos era la sensibilización de las personas de la zona, porque vamos a actuar en el río y demás.

Con estas actuaciones, entrando a saco, como un elefante a una cacharrería, dentro de los ríos, sin respetar todas aquellas normas que hacemos cumplir a la ciudadanía. -Nosotros somos los primeros, la Administración, los que tenemos que cumplir las propias normas, las que nosotros nos damos- ¿Cómo vamos a conseguir la sensibilización de la zona?.

Mire, en cualquier zona rural, en cualquier bosque, en cualquier río, en cualquier actuación que queramos hacer. Y yo creo que posiblemente la Consejería que usted preside tiene buenas intenciones con respecto al Plan de recuperación del río Asón. Yo estoy convencida de que ese proyecto es bueno; pero ningún proyecto diseñado en ninguna Consejería es bueno y se puede llevar a la práctica, sin el consenso, sin el beneplácito y sin la sensibilización de los ciudadanos que viven en las zonas rurales. Y entrando en los ríos a saco y no cumpliendo ustedes -la Administración- los Reglamentos que sí que se obliga a los ciudadanos bajo multas muy graves; así no conseguimos la participación ciudadana para llevar a cabo proyectos interesantes.

Y más adelante hablaremos de los azudes y de lo que perjudica o no perjudican los azudes al salmón y de los medios técnicos que existen para que no perjudiquen...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Debe ir finalizando ya, Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: ... para que no perjudiquen los azudes la subida del salmón. El salmón tiene otros problemas, Sr. Consejero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, señora Diputada.

Sr. Consejero, tiene un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo):
Muchas gracias, Sr. Presidente.

Después de esta escenificación, incluso con cambios de tono de voz, que no se vio que mi Director cuando le decían... hablaba más bajito y cuando tal hablaba más alto, ya se lo diré: es usted perfecta en su escenificación.

Aparte de eso le quiero decir: Primero, que a mí nadie me pidió esa documentación, porque yo puedo presumir de que nunca he agotado un plazo para remitir un documento y lo puedo demostrar. Uno.

Dos: nosotros no tenemos que pedir permiso a nadie para hacer esa actuación que hemos tenido; solamente a la Confederación, y los tenemos.

Y tres: Mire usted, esa actuación es magnífica para el salmón y pernicioso para los furtivos, que son los que indirectamente a usted le están utilizando.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos)
